

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 29-ENERO-2020 PTO. 9 APROBAC. DEFINITIVA MODIF. PUNTUAL PERI CASCO HISTÓRICO EDIFICIO DE CORREOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZYLAT-033OS-VJ54T Fecha de emisión: 5 de febrero de 2020 a las 8:55:27 Página 1 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 05/02/2020 08:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090707 ZYLAT-033OS-VJ54T 974D96D8130E516C3649A60D1E95DAB196911CD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

C E R T I F I C A.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de enero de dos mil veinte adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 9º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DEL CASCO HISTÓRICO PARA LA INCLUSIÓN DEL EDIFICIO DE CORREOS Y TELÉGRAFOS EN EL CATÁLOGO DE PROTECCIÓN DE DICHO PLAN Y FIJACIÓN DE NUEVAS CONDICIONES URBANÍSTICAS.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Movilidad, Infraestructuras y Vivienda en sesión de 22 de enero de 2020, en relación con la siguiente Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica D. Manuel Francisco Gómez Márquez:

"Dada cuenta del expediente de Modificación Puntual del Plan Especial de Reforma Interior del Casco Histórico para la inclusión del edificio de correos y telégrafos en el Catálogo de Protección del PERI y nuevas condiciones urbanísticas.

Resultando que dicho expediente fue aprobado inicialmente mediante acuerdo adoptado con fecha 7 de mayo de 2018 por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva y sometido al preceptivo trámite de información pública.

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 29-ENERO-2020 PTO. 9 APROBAC. DEFINITIVA MODIF. PUNTUAL PERI CASCO HISTÓRICO EDIFICIO DE CORREOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZYLAT-033OS-VJ54T Fecha de emisión: 5 de febrero de 2020 a las 8:55:27 Página 2 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 05/02/2020 08:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10909707 ZYLAT-033OS-VJ54T 974DBE6D8130E516C36496A60DFE95DAB196911CD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Resultando que tras la adopción del acuerdo se remitió copia del expediente a la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a efecto de la emisión del informe previo a la aprobación definitiva, de conformidad con el artículo 32 de la LOUA, habiendo emitido informe la referida Delegación el 31 de agosto de 2018.

A la vista del informe de la Junta de Andalucía y de las alegaciones presentadas durante el trámite de información pública, y habiéndose realizado visita técnica del edificio de correos y telégrafos, posteriormente a la aprobación inicial del documento, una vez obtenidos los permisos necesarios de la propiedad, se ha redactado un nuevo documento técnico en fecha 26 de julio de 2019 por la Arquitecto Municipal, Miriam Dabrio Soldán, y la Arqueóloga Municipal, Rocío Rodríguez Pujazón, que incorpora información sobre la referida visita técnica e información planimétrica y de archivo, aportando el documento en la Ficha de Condiciones Particulares el reflejo de toda la información recopilada, sin afectar a las determinaciones urbanísticas fundamentales de la parcela, que se respetan.

CONSIDERANDO el informe técnico emitido con fecha 26 de julio de 2019 por la Arquitecta Municipal, D^a. Miriam Dabrio Soldán y la Arqueóloga Municipal, Rocío Rodríguez Pujazón, del siguiente tenor literal siguiente:

<< a. Objeto

Se redacta el presente informe para el análisis de las alegaciones emitidas tras el período de información pública del Documento de "MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DEL CASCO HISTÓRICO PARA LA INCLUSIÓN DEL EDIFICIO DE CORREOS Y TELÉGRAFOS EN EL CATÁLOGO DE PROTECCIÓN DEL PERI DEL CASCO HISTÓRICO Y NUEVAS CONDICIONES URBANÍSTICAS", publicado en BOP nº 145 de 27 de julio de 2018, (Aprobación Inicial por Junta de Gobierno el 7/05/2018).

Han sido formuladas las siguientes alegaciones:

21116/2018 Círculo Sectorial del Patrimonio Cultural

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 29-ENERO-2020 PTO. 9 APROBAC. DEFINITIVA MODIF. PUNTUAL PERI CASCO HISTÓRICO EDIFICIO DE CORREOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZYLAT-033OS-VJ54T Fecha de emisión: 5 de febrero de 2020 a las 8:55:27 Página 3 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 05/02/2020 08:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090707 ZYLAT-033OS-VJ54T 974DBE6D8130E516C36496A60DFE95DAB;198911CD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>

*23385/2018 Circulo Sectorial del Patrimonio Cultural
24246/2018 Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A.,
S.M.E.*

b. Análisis de alegaciones

ALEGACIÓN 21116/2018. Círculo Sectorial del Patrimonio Cultural

ALEGACIÓN 23385/2018. Circulo Sectorial del Patrimonio Cultural

Expone una serie de cuestiones de las que cabe destacar aquí solamente las que apuntan aspectos a corregir o matizar en el documento tramitado y que son las siguientes:

- I. "falta el estudio exhaustivo del edificio en su totalidad, exterior e interior, sin el cual es imposible realizar un trabajo de valoración serio y riguroso".*
- II. No se protege el "Edificio de Correos en base a la ornamentalidad de sus partes sino en pos de corregir los problemas derivados de medianeras generadas en inmuebles aledaños".*
- III. En relación al Art. 36.2.a)1ª de la LOUA, "no encuentra respuesta en la propuesta aportada o no se argumenta con especificidad a estos términos" dado de que "la actividad pública urbanística debe velar por la conservación del patrimonio en cada territorio".*
- IV. Se considera errónea la pretensión de compensar la edificabilidad vigente permitiéndose la construcción de nuevos volúmenes, "siendo el planeamiento a modificar ahora el que otorgó unos derechos de ocupación nuevos, generando así un beneficio en la propiedad Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A. donde no los había*

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 29-ENERO-2020 PTO. 9 APROBAC. DEFINITIVA MODIF. PUNTUAL PERI CASCO HISTÓRICO EDIFICIO DE CORREOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZYLAT-033OS-VJ54T Fecha de emisión: 5 de febrero de 2020 a las 8:55:27 Página 4 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 05/02/2020 08:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090707 ZYLAT-033OS-VJ54T 974DBE6D8130E516C36496A60DFE95DAB196911CD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

previamente. El inmueble tiene unos valores arquitectónicos y sociales que le son originales y concretos y una vez se toma la iniciativa de protegerlo mediante su inclusión en el Catálogo de edificios, elementos, y espacios de interés del PGOU de Huelva estas aspiraciones han de ser reconsideradas, máxime con las facilidades que pueden preverse debido a su titularidad y el mantenimiento de uso". De esta forma, "Si el edificio merece un reconocimiento público para su conservación que antes no tenía, no se pueden mantener los intereses de edificabilidad previstos cuando no tenía dicho reconocimiento". La creación de un volumen trasero en V plantas, "resulta excesiva si de lo que se trata es de cubrir medianeras, ya que conlleva la edificación en una superficie mayor a aquella que ocupan las medianeras referidas. Y resulta también un tanto irregular – en el caso del segundo volumen-, creando volúmenes aleatoriamente sobre la altura máxima de la ordenación originaria y la altura total del inmueble". En cuanto a la propuesta de un segundo volumen de VIII plantas, se considera que "Esta parte de la propuesta es contraria a la buena práctica urbanística a la vez que innecesaria".

- V. *Incumplimiento del Art. 261 de las Ordenanzas Urbanísticas.*
- VI. *Demolición parcial de la fachada a calle Castilla.*
- VII. *Se propone la conservación del edificio tal cual y con un tratamiento decorativo de las medianeras existentes –para lo cual se muestran distintas opciones posibles-, así como se propone una solución alternativa basada en la creación de dos volúmenes traseros independientes en V plantas, que imiten la estética del original y ubicados en los patios interiores del edificio.*

Por último, se solicitan las siguientes cuestiones en la alegación 23385/2018, que incluye y amplía lo solicitado en la alegación 21116/2018 inicial:

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 29-ENERO-2020 PTO. 9 APROBAC. DEFINITIVA MODIF. PUNTUAL PERI CASCO HISTÓRICO EDIFICIO DE CORREOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZYLAT-033OS-VJ54T Fecha de emisión: 5 de febrero de 2020 a las 8:55:27 Página 5 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 05/02/2020 08:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090707 ZYLAT-033OS-VJ54T 974DBE6D8130E516C36496A60DFE95DAB196911CD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do>

"PRIMERO.- Que se dé por presentado este escrito [...]

SEGUNDO.- Se nos tome como parte interesada en el procedimiento [...]

TERCERO.- Se nos informe de la obtención del permiso de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. al Ayuntamiento de Huelva para la visita técnica al edificio [...]

CUARTO.- Se nos posibilite asistir a la visita técnica del edificio de Correos y Telégrafos.

QUINTO.- Se nos aclare la posición de los Servicios de Urbanismo sobre la aprobación inicial de la propuesta de modificación del PERI del Casco Histórico aún sin base técnica [...]

SEXTO.- Se nos aclare la relación de la intervención propuesta con los supuestos de rehabilitación y ampliación, según lo establecido por el artículo 261 de las Ordenanzas Urbanísticas del PGOU de Huelva.

SÉPTIMO.- Se establezca el nivel de protección del inmueble de la Jefatura Provincial de Obras Públicas [...]

OCTAVO.- Se nos aclaren expresamente las mejoras que la propuesta municipal aporta a la ciudadanía, las cuales no quedan suficientemente expuestas en su argumentación, según las determinaciones del artículo 36.2 LOUA.

NOVENO.- Sean incluidas en la ficha de catalogación como Elementos de valor en fachada las piezas de bronce retiradas y a restituir (las conocidas cabezas de león) en el Edificio de Correos y Telégrafos [...]

DÉCIMO.- Se nos remita valoración técnica de las soluciones propuestas en el presente documento [...]

UNDÉCIMO.- Se promocionen públicamente estas propuestas [...]

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 29-ENERO-2020 PTO. 9 APROBAC. DEFINITIVA MODIF. PUNTUAL PERI CASCO HISTÓRICO EDIFICIO DE CORREOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZYLAT-033OS-VJ54T Fecha de emisión: 5 de febrero de 2020 a las 8:55:27 Página 6 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 05/02/2020 08:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090707 ZYLAT-033OS-VJ54T 974DBE6D8130E516C36496A60DFE5DAB196911CD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DUODÉCIMO.- Sea de libre disposición por parte de los Servicios de Urbanismo de este ayuntamiento facilitarnos la contestación y documentación requerida por la vía que estime más oportuno [...]

Expuesto todo lo anterior procedemos a tratar punto por punto tanto lo expuesto como lo solicitado en el documento de alegación presentado:

- I. *Efectuadas diversas solicitudes entre noviembre de 2017 y agosto de 2018, finalmente, gracias a la colaboración de Correos y Telégrafos SA, ha podido llevarse a cabo la visita al interior del edificio, así como contamos con la planimetría actual del mismo. Contamos por tanto con nueva información que se incorpora mediante informe técnico de fecha 11 de octubre de 2018 y matiza el documento de cara a su Aprobación Definitiva.*
- II. *La propuesta elaborada por los SSTT municipales no tiene como objetivo principal la ocultación de medianeras sino ofrecer una vía para la supervivencia del edificio con un estudio exhaustivo de sus valores.*
- III. *Respecto al Art. 36.2 LOUA, se considera que el interés general se está defendiendo por el mero hecho de proteger un edificio que hasta ahora no contaba con ningún tipo de protección, estando prevista su demolición.*
- IV. *La propuesta en materia de edificabilidad trata de atender a la demanda social existente para la conservación del edificio, respetando en la medida de lo posible los derechos consolidados existentes sobre el mismo, que quedaron establecidos por el PERI del Casco Histórico en 2001. No obstante, se procede en el documento final a replantear esta cuestión de forma que no exista una obligación en cuanto al número de plantas, sino un límite máximo. Se consigue así una propuesta más flexible en la que tienen cabida las distintas opciones posibles que se han planteado al respecto*

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 29-ENERO-2020 PTO. 9 APROBAC. DEFINITIVA MODIF. PUNTUAL PERI CASCO HISTÓRICO EDIFICIO DE CORREOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZYLAT-033OS-VJ54T Fecha de emisión: 5 de febrero de 2020 a las 8:55:27 Página 7 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 05/02/2020 08:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090707 ZYLAT-033OS-VJ54T 974DBE6D8130E516C36496A60DFE95DAB196911CD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

a lo largo de la tramitación del documento. Al tratarse de una dotación pública, conforme al artículo 36 de la LOUA no puede disminuirse su edificabilidad prevista salvo compensación en otras ubicaciones. Este hecho limita enormemente la capacidad de elección en cuestiones de diseño, por lo que, ante la imposibilidad de reducir tales parámetros en el momento actual y sin Revisión del PGOU que lo avale, se adopta la decisión fundamental de PROTEGER EL EDIFICIO mediante este documento sin perjuicio de que figuras posteriores de planeamiento puedan efectivamente compensar esta edificabilidad con carácter de dotación pública.

V. *Para valorar si la propuesta cumple con lo contemplado en el Art. 261 las Ordenanzas Urbanísticas, se incluye el texto del mismo, relativo a las alturas permitidas en la "Subzona 2.1. Casco Antiguo": 1.- Las alturas definidas en los Planos de Ordenación tienen el carácter de máximas, por lo que se admiten edificaciones cuyo número sea inferior al señalado, con las siguientes excepciones:*

"Artículo 261. Alturas

- a) En los edificios de obra nueva el número de plantas a realizar dentro del casco coincidirá con el máximo señalado.*
- b) En las obras de rehabilitación se admitirá el mantenimiento de la altura existente.*
- c) En las obras de ampliación se permitirá hasta un número de plantas inferior en 1 a la máxima permitida por los planos de ordenación."*

El artículo se refiere a la interpretación que, en caso de Proyecto de Edificación para la oportuna obtención de licencia municipal de obras, ha de ser efectuada conforme a la lectura de las alturas halladas en los planos de ordenación vigentes al momento de dicha obtención. Por lo tanto, la vigencia de dichos planes de ordenación depende del instrumento de planeamiento o PERI del Casco que esté vigente conforme a las modificaciones que, como la que nos ocupa, establezcan las alturas normativas en cada caso, las

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 29-ENERO-2020 PTO. 9 APROBAC. DEFINITIVA MODIF. PUNTUAL PERI CASCO HISTÓRICO EDIFICIO DE CORREOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZYLAT-033OS-VJ54T Fecha de emisión: 5 de febrero de 2020 a las 8:55:27 Página 8 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 05/02/2020 08:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090707 ZYLAT-033OS-VJ54T 974DBE6D8130E516C36496A60DFE95DAB;198911CD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

cuales a partir de cada modificación de PERI serán interpretadas en su aplicación para cada edificio o licencia conforme al artículo 261.

VI. Hay que aclarar, respecto a lo mencionado en relación a que el documento aprobado permite la demolición de la fachada a la calle Castilla, que si bien en la recreación en 3D que es parte del informe técnico, no se ve la fachada en la parte de calle castilla en la que se permiten las V plantas, la planimetría del documento, al superponer aquí la trama de lo protegido con la trama de las V plantas, expresa la protección de la fachada a pesar de la posibilidad de construir V plantas, cuestión no exenta de dificultades técnicas, pero no imposible de conseguir, como ocurre en otras ciudades.

VII. Las propuestas alternativas hechas desde esta alegación se valoran positivamente por parte de los servicios técnicos municipales pero no pueden pasar a formar parte de la propuesta para aprobación definitiva, teniendo en cuenta las reflexiones anteriores.

Con respecto a lo solicitado de forma expresa, se admite el escrito (Punto PRIMERO), se han iniciado los trámites para considerar parte interesada al firmante de la alegación, solicitando su acreditación (Punto SEGUNDO), la obtención del permiso del titular consta en el expediente que es público (Punto TERCERO) y la realización de la visita al interior del edificio con fecha 11 de septiembre de 2018, se produjo con anterioridad a la entrada en este departamento de la alegación 23385/2018 en la que se solicitaba asistencia al respecto en su punto CUARTO, sin entrar a analizar su conveniencia; que se ha aclarado en el anterior epígrafe "I" la ampliación de la base técnica de la catalogación mediante informe de visita al Edificio de Correos (Punto QUINTO), así como en el anterior epígrafe "V" lo solicitado respecto al Art. 261 de las Ordenanzas Urbanísticas del PGOU (Punto SEXTO).

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 29-ENERO-2020 PTO. 9 APROBAC. DEFINITIVA MODIF. PUNTUAL PERI CASCO HISTÓRICO EDIFICIO DE CORREOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZYLAT-033OS-VJ54T Fecha de emisión: 5 de febrero de 2020 a las 8:55:27 Página 9 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 05/02/2020 08:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090707 ZYLAT-033OS-VJ54T 974DBE6D8130E516C36496A60DFE5DAB196911CD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Se entiende que lo solicitado en el Punto SÉPTIMO, no tiene relación con el documento en tramitación y al respecto del cual se puede consultar lo vigente en el Catálogo del Plan General. En el anterior epígrafe "III" se aclara lo solicitado respecto al Artículo 36.2 LOUA (Punto OCTAVO) y la inclusión de las cabezas de león no es necesaria ya que están desde el principio presentes en la ficha de catalogación (Punto NOVENO). En el anterior epígrafe "VII" se aporta la valoración solicitada (Punto DÉCIMO) y en el trámite de información pública se cumplirá con lo solicitado en el Punto UNDÉCIMO, así como estamos en comunicación con el firmante mediante el proceso de acreditación de su condición de representante del "Círculo Sectorial del Patrimonio Cultural" (Punto DUODÉCIMO).

La alegación se estima parcialmente conforme a lo expresado con anterioridad.

ALEGACIÓN 24246/2018. Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E.

Expone los siguientes aspectos a tener en cuenta para que se valore "la no inclusión del Edificio de Correos y Telégrafos sito en Avenida de la Ría nº 1 en el Catálogo de Protección [...] así como la eliminación de las nuevas condiciones urbanísticas":

- I. *Que son los propietarios del edificio objeto de catalogación, con una "superficie construida de 2829 m²". Consideran que ha habido una reducción la edificabilidad dotacional.*
- II. *Que el edificio, por su consideración como Sistema General, debe considerarse parte de los "BIENES INTEGRANTES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL DEL PLANEAMIENTO", por lo que no se puede innovar mediante documento de planeamiento del tipo "ordenación pormenorizada", como es el PERI del Casco Histórico.*
- III. *Que en el documento "no se señala de forma expresa, cuales son las mejoras para el bienestar de la población*

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 29-ENERO-2020 PTO. 9 APROBAC. DEFINITIVA MODIF. PUNTUAL PERI CASCO HISTÓRICO EDIFICIO DE CORREOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZYLAT-033OS-VJ54T Fecha de emisión: 5 de febrero de 2020 a las 8:55:27 Página 10 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 05/02/2020 08:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090707 ZYLAT-033OS-VJ54T 974DBE6D8130E516C36496A60DFE5DAB;198911CD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>

implícitas en la innovación” según el Art. 36.2.a)1ª de la LOUA, por lo que consideran que esta innovación “no persigue el interés general que debe fundamentar toda acción pública”.

IV. Que han mantenido numerosas reuniones con los responsables políticos para “cambiar el uso de la parcela, lo cual permitiría volver a prestar servicio desde ese edificio, con su reforma o rehabilitación”.

Expuesto todo lo anterior procedemos a tratar punto por punto tanto lo expuesto como lo solicitado en el documento de alegación presentado.

I. Desde la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos consideran que ha habido una reducción de la edificabilidad dotacional basándose en argumentar que el solar tiene 1430 m² en lugar de los 1432 m² de suelo considerado según levantamientos disponibles al momento de elaboración del documento. En cualquier caso, los parámetros de alturas máximas que definen edificabilidades lo serán sobre la superficie real del solar, según proyecto definitivo, por lo que no se produce disminución alguna, sino redistribución porcentual de las edificabilidades resultantes.

II. Conformamos el carácter de Sistema General del Edificio de Correos. Sin embargo, el instrumento de protección que el PGOU establece para el ámbito en el que se encuentra el edificio en cuestión, es el Catálogo del PERI del Casco Histórico, sin alterar parámetros estructurales. Lo anterior es corroborado por el informe de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio de fecha 31 de agosto de 2018 en estos términos:

“De la comparación realizada en el documento técnico entre la edificabilidad original y la propuesta, se deduce su mantenimiento, no produciéndose merma en la superficie edificable del sistema general con destino a uso Institucional. En el supuesto de que sobre dicho sistema

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 29-ENERO-2020 PTO. 9 APROBAC. DEFINITIVA MODIF. PUNTUAL PERI CASCO HISTÓRICO EDIFICIO DE CORREOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZYLAT-033OS-VJ54T Fecha de emisión: 5 de febrero de 2020 a las 8:55:27 Página 11 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 05/02/2020 08:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10909707 ZYLAT-033OS-VJ54T 974DBE6D8130E516C36496A60DFE95DAB196911CD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

general se previese alguna futura modificación en el destino Institucional asignado por el planeamiento general, habrá de promoverse la consiguiente innovación de planeamiento con contenido de ordenación estructural, por tratarse de un elemento integrante de la estructura general y orgánica del municipio, es decir, habrá de llevarse a cabo una modificación del Planeamiento General de Ordenación y no del PERI”.

III. Respecto al Art. 36.2 LOUA, se considera que el interés general se está defendiendo por el mero hecho de proteger un edificio que hasta ahora no contaba con ningún tipo de protección, estando prevista su demolición.

IV. El documento en tramitación responde a acuerdo plenario que no plantea el cambio de uso del inmueble.

En base a estos argumentos queda desestimada esta alegación.

c. Conclusiones

Con todo lo expuesto se dan por contestadas las alegaciones planteadas en la tramitación del documento. Ha sido efectuada nueva ficha dentro de la "MODIFICACION PUNTUAL 2 DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DEL CASCO HISTÓRICO.EDIFICIO DE CORREOS Y TELÉGRAFOS Y ENTORNO: CATALOGACIÓN Y NUEVAS CONDICIONES URBANÍSTICAS. (REFERENCIA CATASTRAL 1553405). DOCUMENTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA”, derivada de la admisión según el presente informe de las alegaciones, así como de la visita técnica al interior del edificio de fecha 11/09/2018.>>

Considerando el informe jurídico emitido con fecha 17 de enero de 2020 por la Técnico Lda. en Derecho del Departamento de Planeamiento y Gestión, Matilde Vázquez Lorenzo, del siguiente tenor literal, que justifica jurídicamente la legalidad del documento tramitado:

<<ANTECEDENTES:

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 29-ENERO-2020 PTO. 9 APROBAC. DEFINITIVA MODIF. PUNTUAL PERI CASCO HISTÓRICO EDIFICIO DE CORREOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZYLAT-033OS-VJ54T Fecha de emisión: 5 de febrero de 2020 a las 8:55:27 Página 12 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 05/02/2020 08:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090707 ZYLAT-033OS-VJ54T 974DBE6D8130E516C36A96A60DFE95DAB196911CD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

PRIMERO.- *El Plan General de Ordenación Urbana de Huelva (Aprobado Definitivamente el 13/10/1999, BOP Nº 290 de 20/12/1999), cuenta con un Catálogo de Edificios, Elementos y Espacios de Interés que NO INCLUYE FICHA DE CATALOGACIÓN para el edificio con referencia catastral 1553405PB8215S0001KY, que se corresponde con el edificio de Correos situado en avenida de la Ría, número 1 de esta capital. En Catastro, este edificio aparece con alturas de I, II y III plantas y consta que su titular es la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos SA.*

De su planimetría de Ordenación, Hoja 12, se concluye que no está catalogado, que está calificado como dotacional "IN-Institucional", que se establecen en su lugar alturas de VIII (Avenida Italia) y VI (Calle Castilla) sin que se especifique línea de cambio de altura, así como se plantea el retranqueo de la fachada para su alineación con el resto de fachadas de Avenida Italia.

SEGUNDO.- *Posteriormente mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 20 de febrero de 2017 se aprobó definitivamente LA CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DE LA ADAPTACIÓN DEL PGOU A LA LOUA, en la que especifica qué elementos catalogados debían tener la consideración como ordenación estructural y recoge la relación de inmuebles y espacios catalogados de la ciudad. Dicho documento NO INCORPORA EL EDIFICIO DE CORREOS COMO CATALOGADO. En su planimetría se marca como Sistema General de Dotaciones y Servicios (nº 29 en Plano 3, Hoja 2/3). Es por tanto necesario tener en cuenta el uso que dicta el PGOU para este inmueble como DOTACIONAL INSTITUCIONAL formando parte del Sistema General de Dotaciones y Servicios.*

Respecto a la información que aparece en el Catálogo de Edificios, Elementos y Espacios de Interés del Plan General, NO APARECE EN EL LISTADO DE ELEMENTOS A CATALOGAR POR EL PERI DEL CASCO HISTÓRICO ni aparece señalado en el plano que acompañaba este listado, donde puede verse que quedaba fuera de la que entonces se consideraba que iba a ser la delimitación del peri.

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 29-ENERO-2020 PTO. 9 APROBAC. DEFINITIVA MODIF. PUNTUAL PERI CASCO HISTÓRICO EDIFICIO DE CORREOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZYLAT-033OS-VJ54T Fecha de emisión: 5 de febrero de 2020 a las 8:55:27 Página 13 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 05/02/2020 08:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090707 ZYLAT-033OS-VJ54T 974DB6D8130E516C36496A60DF95F0AB196911CD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

TERCERO.- *El PERI DEL CASCO HISTÓRICO, que fue aprobado definitivamente mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 29/03/2001, (BOP Nº 142 de 21/06/2001). Incluye el referido edificio en el interior de su ámbito. La planimetría del PERI no considera dicho edificio como catalogado y plantea para esta manzana, tal como dicta el PGOU, la consecución de nueva alineación en Avenida Italia que supone un retranqueo de 4 metros respecto a la fachada existente, así como permite unas alturas de IV, V y VIII plantas, para resolver la manzana.*

CUARTO.- *Con fecha 11 de abril de 2018 se redacta de oficio documento técnico por la Arquitecto municipal, doña Miriam Dabrio Soldán, y la Arqueóloga municipal doña Rocío Rodríguez Pujazón, correspondiente a MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DEL CASCO HISTÓRICO DE HUELVA para determinación de nuevas condiciones urbanísticas y catalogación del edificio de referencia catastral 1553405PB8215S0001KY, correspondiente a edificio de Correos situado en avenida de la Ría, número 1 de esta capital.*

En dicho documento se propone para el referido Edificio, la inclusión en el catálogo de Edificios, Elementos y Espacios Urbanos de valores singulares del Plan Especial del Casco Histórico. La ficha que se muestra a continuación presenta la caracterización arquitectónica así como los elementos de valor a preservar. En cuanto a determinaciones sobre la altura y volumen del edificio se opta por conservar lo establecido en la planimetría del PERI del Casco Histórico, con limitaciones.

<<1. ALTURA O COMBINACIÓN DE ALTURAS PERMITIDAS. *En cuanto al remate de la manzana, partiendo del estado actual y de lo actualmente previsto por normativa., se debe buscar la sintonía tanto estética como respecto a las edificabilidades o derechos urbanísticos que el planeamiento vigente otorga al inmueble, hasta ahora carente de catalogación. De todas las opciones planteadas, la que podría aunar la mayor conjunción de intereses es dar un volumen trasero en V plantas, sobre el que se permite una*

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 29-ENERO-2020 PTO. 9 APROBAC. DEFINITIVA MODIF. PUNTUAL PERI CASCO HISTÓRICO EDIFICIO DE CORREOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZYLAT-033OS-VJ54T Fecha de emisión: 5 de febrero de 2020 a las 8:55:27 Página 14 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 05/02/2020 08:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10909707 ZYLAT-033OS-VJ54T 974D9E6D8130E516C3649A60DFE95DAB196911CD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

pequeña superficie con VIII plantas para tapar la medianera existente respecto al bloque contiguo en Avenida Italia, que tiene VIII plantas de altura.

2. GRADO DE PROTECCIÓN ESPECÍFICA *Se propone la consideración de P2- PROTECCIÓN TIPOLOGICA Y ESTRUCTURAL para las primeras crujiás (ver planimetría adjunta N1 de Normativa modificado y ficha de condiciones específicas).*

3. ALINEACIÓN DE AVENIDA ITALIA. *La consecución de sección suficiente en Avenida Italia en este punto hace que no sea necesario corte alguno en la fachada lateral, que coincide en línea con la del actual Mercado del Carmen constituyendo final de trayectoria. Lo anterior debe estar ligado a la supresión del kiosco existente, para lograr la sensación de amplitud de acerado suficiente en este punto.*

4. Todo lo anterior conlleva la modificación del Plan Especial del Casco Histórico y la generación de ficha pormenorizada de protección y condiciones edificatorias para la parcela catastral 15534 05 y su entorno.>>

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Con fecha 7 de mayo de 2018 la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva aprobó inicialmente la Modificación Puntual del Plan Especial del Casco Histórico relativa a la inclusión del Edificio de Correos y Telégrafos sito en Avenida de la Ría nº 1 en el Catálogo del plan, conforme al documento redactado el 11 de abril de 2018 por la Arquitecto Miriam Dabrio Soldán y la Arqueóloga Rocío Rodríguez Pujazón.

De dicho documento se desprende que la modificación del PERI a parcela calificada en el documento de adaptación del PGOU de Huelva como Sistema General de Dotaciones y Servicios (SG.DOT.29. Edificio de Correos y Telégrafos), con uso global dotacional y uso pormenorizado institucional, si bien también manifiesta que el objeto

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 29-ENERO-2020 PTO. 9 APROBAC. DEFINITIVA MODIF. PUNTUAL PERI CASCO HISTÓRICO EDIFICIO DE CORREOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZYLAT-033OS-VJ54T Fecha de emisión: 5 de febrero de 2020 a las 8:55:27 Página 15 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 05/02/2020 08:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090707 ZYLAT-033OS-VJ54T 974DBE6D8130E516C3E49A60DFE95DAB198911CD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

del mismo no es "renunciar a las edificabilidades de estándares dotacionales como sistema general que el PGOU propugna para la parcela catastral", sino "salvar la situación de ausencia de catalogación de un edificio histórico para la ciudad de Huelva, enmarcado en un ámbito antesala del Ensanche de Pescaderías en la Avenida de la Ría". Para ello efectúa una traslación de las edificabilidades de la parcela dotacional del PERI en una nueva redistribución volumétrica sin que ello suponga incremento de densidad ni edificabilidad. También se recoge en el documento que se mantienen los estándares dotacionales-sistema general, señalando que la edificabilidad dotacional vigente (PERI actual) es de 5.225,15 m²c, y dicha edificabilidad tras la presente modificación quedaría con 5.223,51 m²c. En este sentido, no se disminuyen los estándares dotacionales con las nuevas prescripciones volumétricas que mantiene su calificación urbanística. En consecuencia, no es necesario adoptar medidas compensatorias precisas para mantener la proporción y calidad de las dotaciones previstas respecto al aprovechamiento.

La aprobación inicial fue sometida al preceptivo trámite de información pública mediante inserción de Anuncio en el BOP de Huelva nº 145, de fecha 27 de julio de 2018, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en prensa local (Diario Huelva Información de fecha 22 de junio de 2018), notificándose a la propiedad de la parcela objeto de modificación, como interesada.

Tras la adopción del acuerdo de aprobación inicial de la referida Modificación se remitió copia del expediente tanto a la Delegación Territorial de Cultura de la Junta de Andalucía para la emisión del correspondiente informe sectorial, como a la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a efecto de la emisión del informe urbanístico previo a la aprobación definitiva, de conformidad con el artículo 32 de la LOUA, habiendo emitido informe ambas delegaciones.

- *En relación al **Informe de Cultura** emitido el 21 de agosto de 2018 por la Técnica Arquitecta del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico adscrita al Servicio de Bienes Culturales de la Delegación Territorial de Cultura,*

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 29-ENERO-2020 PTO. 9 APROBAC. DEFINITIVA MODIF. PUNTUAL PERI CASCO HISTÓRICO EDIFICIO DE CORREOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZYLAT-033OS-VJ54T Fecha de emisión: 5 de febrero de 2020 a las 8:55:27 Página 16 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 05/02/2020 08:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090707 ZYLAT-033OS-VJ54T 974DBE6D8130E516C36496A60DFE95DAB196911CD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Turismo y Deporte en Huelva, en el que tras analizar detalladamente la propuesta de modificación del Plan Especial presentada, indica que "Teniendo en cuenta que se trata de un bien que no cuenta con protección por la legislación específica y que no obra en esta administración cultural información técnica al respecto, se considera que la inclusión de dicho inmueble es de iniciativa municipal y vendrá a satisfacer la protección del inmueble. En otro orden, ni las nuevas alineaciones ni las nuevas alturas resultan de afección sobre el Patrimonio Histórico, más aún cuando con las primeras se obtiene un mantenimiento de las condiciones originales y con las segundas se logra que se mantengan las alturas originales de las primeras crujeas y se reduzcan las dimensiones del volumen a ocho alturas en las traseras".Y concluye diciendo: "Vista la documentación aportada, se emite informe de no afección a bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA), en el IBBRR o a zonas de Servidumbre Arqueológica."

- *En relación al **Informe urbanístico** emitido por de la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Cultura en fecha 31 de agosto de 2018. El mismo ha sido analizado exhaustivamente por los Técnicos Municipales redactores del documento técnico, y se entiende emitido en sentido favorable al concluir diciendo:*

<< Como se indica en la propia Ficha, las Condiciones de Actuación quedarían supeditadas a la información que arroja el análisis en profundidad, tanto de la documentación planimétrica del proyecto original, como del interior de la edificación al que no se ha accedido con anterioridad. En consecuencia, se entiende que la catalogación del inmueble es una medida cautelar ante previsibles actuaciones de los propietarios del mismo que pudiesen poner en riesgo su integridad y legado.

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 29-ENERO-2020 PTO. 9 APROBAC. DEFINITIVA MODIF. PUNTUAL PERI CASCO HISTÓRICO EDIFICIO DE CORREOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZYLAT-033OS-VJ54T Fecha de emisión: 5 de febrero de 2020 a las 8:55:27 Página 17 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 05/02/2020 08:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090707 ZYLAT-033OS-VJ54T 974D9E6D8130E516C3649A60DE9E5DAB196911CD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do

Desde este punto de vista, el presente informe no plantea objeción alguna a la catalogación del inmueble en su estado actual, con la configuración física que el mismo presenta.

Lo anterior, se entiende sin perjuicio de insistir en la necesidad de preservar los invariantes tipológicos del inmueble, entre ellos su horizontalidad y simetría, debiéndose salvaguardar, asimismo, los elementos de interés de su configuración interior que deriven de un análisis más exhaustivo del edificio. Respecto al tratamiento de las medianerías vistas, se reitera las indicaciones realizadas en expedientes anteriores, en el sentido de abordar las mismas desde tratamientos de muralización, ajardinamiento vertical, etc.

De la comparación realizada en el documento técnico entre la edificabilidad original y la propuesta, se deduce su mantenimiento, no produciéndose merma en la superficie edificable del sistema general con destino a uso Institucional. En el supuesto de que sobre dicho sistema general se previese alguna futura modificación en el destino Institucional asignado por el planeamiento general, habrá de promoverse la consiguiente innovación de planeamiento con contenido de ordenación estructural, por tratarse de un elementos integrante de la estructura general y orgánica del municipio, es decir, habrá de llevarse a cabo una modificación del Planeamiento General de Ordenación y no del PERI. En tal sentido, deberá operarse con arreglo a las determinaciones del artículo 36.2 de la LOUA, debiéndose contemplar las medidas compensatorias a que el mismo hace referencia en el supuesto de desafectación del actual destino público de la totalidad de la superficie edificable del inmueble. Como el propio artículo indica, en tal supuesto resultaría preceptivo contar con el dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía.>>

Durante el plazo de información pública se presentaron las siguientes alegaciones, las cuales constan en el informe elaborado por

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 29-ENERO-2020 PTO. 9 APROBAC. DEFINITIVA MODIF. PUNTUAL PERI CASCO HISTÓRICO EDIFICIO DE CORREOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZYLAT-033OS-VJ54T Fecha de emisión: 5 de febrero de 2020 a las 8:55:27 Página 18 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 05/02/2020 08:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090707 ZYLAT-033OS-VJ54T 974DBE6D8130E516C3649A60DFE95DAB196911CD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

la Jefa del Negociado del Registro General de fecha 6 de septiembre de 2018:

- *ALEGACIÓN 21116/2018. Círculo Sectorial del Patrimonio Cultural*
- *ALEGACIÓN 23385/2018. Círculo Sectorial del Patrimonio Cultural*
- *ALEGACIÓN 24246/2018. Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E.*

Las referidas alegaciones han sido analizadas detenidamente e informadas en el informe emitido el 26 de julio de 2019 por las redactoras del documento técnico, a cuyo contenido me remito.

A la vista del informe urbanístico de la Junta de Andalucía y de las alegaciones presentadas durante el trámite de información pública, y habiéndose realizado visita técnica del edificio de correos y telégrafos, una vez obtenidos los permisos necesarios de la propiedad, se ha elaborado el correspondiente informe técnico de fecha 11 de octubre de 2018 relativo a dicha visita, el cual consta en el expediente, y paralelamente se ha redactado un nuevo documento técnico para su aprobación definitiva en relación a la "MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DEL CASCO HISTÓRICO PARA LA INCLUSIÓN DEL EDIFICIO DE CORREOS Y TELÉGRAFOS EN EL CATÁLOGO DE PROTECCIÓN DEL PERI Y NUEVAS CONDICIONES URBANÍSTICAS. (REFERENCIA CATASTRAL 1553405)", que incorpora información sobre referida visita técnica realizada en el edificio, y también la información planimétrica y de archivo. Dicho documento además incorpora en la Ficha de Condiciones Particulares, el reflejo de toda la información recopilada, sin afectar a las determinaciones urbanísticas fundamentales de la parcela, que se respetan. En consecuencia, se entiende que el referido documento no supone alteración sustancial del documento técnico tramitado y puede ser objeto de aprobación definitiva sin necesidad de someter el mismo a nuevo trámite de información pública.

Por otra parte, es necesario hacer constar la necesidad de elaborar conforme a lo dispuesto en el artículo 36.2.b) de la LOUA,

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 29-ENERO-2020 PTO. 9 APROBAC. DEFINITIVA MODIF. PUNTUAL PERI CASCO HISTÓRICO EDIFICIO DE CORREOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZYLAT-033OS-VJ54T Fecha de emisión: 5 de febrero de 2020 a las 8:55:27 Página 19 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 05/02/2020 08:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1099707 ZYLAT-033OS-VJ54T 974DBE6D8130E516C3649A60DFE95DAB198911CD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

documento refundido sustantivo correspondiente al instrumento del planeamiento en vigor.

El órgano competente para resolver el presente expediente es el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 de la LOUA, y artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En cuanto a la tramitación del expediente una vez adoptado el acuerdo de aprobación definitiva por el Ayuntamiento Pleno, informar que conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la LOUA, dicha aprobación deberá depositarse en los Registros Administrativos de Instrumentos de Planeamiento Municipal y Autonómico, y posteriormente conforme a lo establecido en el artículo 41 de la LOUA, el acuerdo de aprobación definitiva deberá ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la indicación de haberse procedido previamente al depósito en los mencionados Registros.

Habiéndose dado cumplimiento a los trámites procedimentales legalmente establecidos en orden a la tramitación del Documento de referencia, se informa favorablemente la aprobación definitiva de la "MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DEL CASCO HISTÓRICO PARA LA INCLUSIÓN DEL EDIFICIO DE CORREOS Y TELÉGRAFOS EN EL CATÁLOGO DE PROTECCIÓN DEL PERI Y NUEVAS CONDICIONES URBANÍSTICAS. (REFERENCIA CATASTRAL 1553405)", conforme al nuevo documento técnico elaborado en fecha 26 de julio de 2019 por la Arquitecto Municipal, Miriam Dabrio Soldán, y la Arqueóloga Municipal, Rocío Rodríguez Pujazón, que incorpora información sobre la visita técnica realizada en el edificio en fecha 11 de octubre de 2018, y también la información planimétrica y de archivo, y que además incorpora en la Ficha de Condiciones Particulares, el reflejo de toda la información recopilada, sin afectar a las determinaciones urbanísticas fundamentales de la parcela, que se respetan.>>

CONSIDERANDO lo establecido en los arts. 19, 31, 32, 35, 36, 38 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como los arts. 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 29-ENERO-2020 PTO. 9 APROBAC. DEFINITIVA MODIF. PUNTUAL PERI CASCO HISTÓRICO EDIFICIO DE CORREOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZYLAT-033OS-VJ54T Fecha de emisión: 5 de febrero de 2020 a las 8:55:27 Página 20 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 05/02/2020 08:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10909707 ZYLAT-033OS-VJ54T 974DBE6D8130E516C36496A60DFE95DAB196911CD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por D. Daniel Villalba González en nombre y representación del Círculo Sectorial del Patrimonio Cultural atendiendo a los motivos indicados en el informe técnico que se ha transcrito con anterioridad, en el que se justificando detalladamente los motivos por los que no cabe estimar las alegaciones 3, 4, 6, 7 y 9 presentadas, las cuales se desestiman expresamente. Desestimar todas las alegaciones presentadas por Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. por los motivos indicados en el informe técnico que se ha transcrito con anterioridad.*

SEGUNDO.- *Aprobar Definitivamente la "MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DEL CASCO HISTÓRICO PARA LA INCLUSIÓN DEL EDIFICIO DE CORREOS Y TELÉGRAFOS EN EL CATÁLOGO DE PROTECCIÓN DEL PERI Y NUEVAS CONDICIONES URBANÍSTICAS. (REFERENCIA CATASTRAL 1553405)", conforme al nuevo documento técnico elaborado en fecha 26 de julio de 2019 por la Arquitecto Municipal, Miriam Dabrio Soldán, y la Arqueóloga Municipal, Rocío Rodríguez Pujazón, que incorpora información sobre la visita técnica realizada en el edificio en fecha 11 de octubre de 2018, y también la información planimétrica y de archivo, y que además incorpora en la Ficha de Condiciones Particulares, el reflejo de toda la información recopilada, sin afectar a las determinaciones urbanísticas fundamentales de la parcela, que se respetan.*

TERCERO.- *Depositar un ejemplar completo en el registro de instrumentos de planeamiento del Área de Urbanismo, y remitir otro ejemplar completo del documento técnico, junto con certificado de aprobación definitiva a la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a fin de que se proceda a su depósito en el registro correspondiente.*

CUARTO.- *Una vez cumplimentado el acuerdo anterior, publicar el acuerdo de aprobación definitiva y, en su caso, sus ordenanzas y normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, con la indicación de haberse*

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 29-ENERO-2020 PTO. 9 APROBAC. DEFINITIVA MODIF. PUNTUAL PERI CASCO HISTÓRICO EDIFICIO DE CORREOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZYLAT-033OS-VJ54T Fecha de emisión: 5 de febrero de 2020 a las 8:55:27 Página 21 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 05/02/2020 08:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10989707 ZYLAT-033OS-VJ54T 974DBE6D8130E516C3E49A60DFE95DAB;198911CD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

procedido previamente a su depósito y remisión a los citados Registros, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

QUINTO.- *Dar traslado del presente acuerdo a:*

- *Interesados del expediente.*
- *Departamento de planeamiento y gestión.*
- *Departamento de Disciplina.”*

Consta en el expediente informe de la Técnico de Planeamiento y Gestión, D^a Matilde Vázquez Lorenzo, conformado por el Secretario General en concepto de asesoramiento legal preceptivo, D. Felipe Albea Carlini, de fecha 17 de enero de 2020.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y se abstienen los dos Concejales presentes del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinticinco votos a favor y dos abstenciones **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno del Concejel D. José Fernández de los Santos, por delegación del Alcalde según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento firmado y fechado electrónicamente según consta en el margen).